



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.733.1

MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS
FRANCISCO POBLETE
BARRA.

LAJA, 10 de julio 2015.

VISTOS:

1. Informe N° 144 de fecha 23.06.15 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala, Vigilante de la Casa de Botes dependiente del Departamento de Educación Municipal, por trabajar en las fechas que se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de julio 2015:

Sr. Francisco Poblete Barra 12 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE